



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020/MDVR

Villa Rica, 09 de enero del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 8425, Oficio N°133-2019-MIDIS/PNCM/UT-JUNIN emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Junín Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS Sr. Richard Nelson Ccencho Cencia, Informe Legal N° 337-2019-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N°133-2019-MIDIS/PNCM/UT-JUNIN emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Junín Sr. Richard Nelson Ccencho Cencia, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional CUNA MAS - MIDIS y la Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, mediante Informe Legal N° 337-2019-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional CUNA MAS – MIDIS y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, señalando que el Programa Nacional Cuna Mas es un programa focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, entonces a fin de poder mejorar el desarrollo de los niños y niñas menores de 3 años de nuestra comunidad, se hace necesario la suscripción de Convenio de Cooperación antes señalado por la importancia que reviste, por lo expuesto considera que los actuados pases a sesión de concejo para su respectiva evaluación y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal de acuerdo a sus facultades, considerando favorable renovar el Convenio de Cooperación interinstitucional;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 002-2020/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 001-2020, de fecha 06 de enero del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Más – Del Ministerio de Desarrollo e Inclusión y la Municipalidad Distrital de Villa Rica - Provincia de Oxapampa.**

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. Elida Quispe Lobon – Gerente de Desarrollo Social como Coordinadora del Convenio descrito en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Jefe de la Unidad Territorial Junín Programa Nacional Cuna Mas - MIDIS , para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa Nº 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011